

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que doña Teresa Cortes Cespedes, ha presentado su licencia médica prenatal, por lo que se hace necesario regularizar su nombramiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 195° y siguientes del Código del Trabajo.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>CORTES CESPEDES TERESA DE JESUS</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE PIE
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	TERMINO FUERO MATERNAL
ESTABLECIMIENTO	:	PROGRAMA DE INTEGRACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2015-03-23



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL